 División Tecnología	Archivo: Bases2103.odt	Fecha de Modificación:
	Asunto: Concurso Abierto Técnico II DITEC	21/03/2018 06:21:55 PM

BASES DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE TÉCNICO II A SER DESEMPEÑADOS EN LA DIVISIÓN TECNOLOGÍA DEL PODER JUDICIAL

CARGO TÉCNICO II – ESC. R, Grado 12

La presente convocatoria se realiza a los efectos de proveer los cargos de Técnico II de la División Tecnología del Poder Judicial.

En el proceso de selección actuará un Tribunal de Concurso integrado por el Ing. Jorge Gastaldi, el Ing. Alexis Hernández y el Lic. Roberto Almada, todos funcionarios de la División Tecnología. Dicho Tribunal podrá asesorarse con los técnicos que estime convenientes en las instancias en que lo considere necesario.

Los cargos se desempeñarán principalmente en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que dado el alcance nacional de los servicios de la División Tecnología, podrá requerirse excepcionalmente el traslado al interior, de acuerdo a las necesidades y organización del Servicio.


Los cargos son contratados en régimen horario de 40 horas semanales, con una dedicación diaria efectiva de 6 horas 15 minutos, desempeñándose obligatoriamente en régimen de Permanencia a la Orden.

El presente llamado contempla lo dispuesto por el art. 4º de la ley N° 19.122 de 21/8/2013 sobre Participación de Afrodescendientes.

1. Consideraciones específicas para el perfil:

Los cargos de Técnico II podrán brindar tareas de soporte desde la Mesa Funcional de UNAFU (Unidad Funcional) de la División Tecnología, así como desarrollar tareas técnicas en cualquiera de las Áreas que integran la División. Brindan soporte telefónico, remoto o presencial ante consultas de carácter funcional provenientes de las distintas sedes judiciales, que utilizan los sistemas informáticos desarrollados o mantenidos por la División Tecnología. Participan en equipos multidisciplinarios, pudiendo cumplir tareas en cualquiera de las etapas que componen el ciclo de vida del software (análisis y especificación, implementación, testing, mantenimiento evolutivo y correctivo, documentación, apoyo a la implantación, etc.).

Tendrán además la oportunidad de realizar propuestas tecnológicas en este marco, colaborando con la dirección del equipo de trabajo que le toque integrar, y/o participar en otras actividades técnicas de la División Tecnología de acuerdo a su perfil.

 División Tecnología	Archivo: Bases2103.odt	Fecha de Modificación: 21/03/2018 06:21:55 PM
	Asunto: Concurso Abierto Técnico II DITEC	

Ámbito de la convocatoria:

Se trata de un llamado abierto, pudiendo participar todos los interesados que reúnan los requisitos que se establecen en las presentes bases.

Requisitos generales excluyentes para el cargo:

- Ciudadanía uruguaya (presentar fotocopia de Credencial Cívica y constancia del último voto)
- Hasta 55 años de edad (presentar fotocopia)
- Poseer al menos dos años de carrera de nivel universitario o terciario o de carrera técnica en informática o electrónica, de institución pública o privada con reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura.

Requisitos generales para la participación:

- Carne de salud vigente (presentar fotocopia)
- No haber sido destituido de ningún de organismo del Estado
- No tener inhabilitación a consecuencia de sentencia penal ejecutoriada (Presentar certificado de Antecedentes Judiciales al momento del ingreso)

Se valorará muy especialmente:


- Experiencia en atención y soporte a usuarios.
- Conocimientos o certificaciones en GeneXus.
- Experiencia y conocimientos de entornos de redes y hardware.
- Experiencia en uso de sistema operativo Linux.

2. Instancia de preselección:

En caso de presentarse un elevado número de concursantes, el Tribunal podrá efectuar una preselección en base a la experiencia y formación (en ese orden) de cada postulante a fin de llevar su número a una cantidad razonable, no inferior a 10 participantes, con quienes se continuará el resto del proceso de selección.

3. Factores que se considerarán en la selección:

El Tribunal del llamado tendrá en cuenta los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será de 90 puntos, discriminados según detalle a continuación.

 División Tecnología	Archivo: Bases2103.odt	Fecha de Modificación:
	Asunto: Concurso Abierto Técnico II DITEC	21/03/2018 06:21:55 PM

El Tribunal de Concurso deberá dejar constancia por acta, previa a la evaluación de los distintos factores que se detallan, de la justificación de los criterios que utilizará para la correspondiente evaluación en cada uno de los factores con el puntaje que corresponderá a cada uno de ellos.

- **Formación curricular:** Hasta **15** puntos.

Se ponderará según la extensión y avance de la/s carrera/s cursada/s.

- **15** puntos para título de Ingeniero (duración mínima 5 años) o título de Licenciado (duración mínima 4 años)
- **13** puntos para título de Analista o equivalente (duración mínima 3 años)
- **11** puntos para títulos correspondientes a carreras cortas (duración mínima 2 años)
- **9** puntos para 2 años aprobados (o créditos equivalentes) de cualquier carrera que cumpla los requisitos generales especificados en el ámbito de la convocatoria.

Nota: Si escolaridad no presentara avance por año sino por créditos, se estima dicho avance en función de la cantidad de créditos requeridos para la carrera (elemento que deberá figurar en la misma escolaridad).

- **Formación extracurricular:** Hasta **25** puntos.


Se considerará la formación obtenida a través de cursos, talleres y otras instancias de capacitación y entrenamiento. Se deberán adjuntar los comprobantes y/o diplomas que acrediten la formación correspondiente. La consideración de la pertinencia y calificación de dicha formación quedará al sólo criterio del Tribunal de Concurso.

- **Experiencia profesional:** Hasta **25** puntos.

Se considerará la actividad desarrollada aplicada a la función, valorándose especialmente la experiencia en análisis y desarrollo de software, así como la de soporte a usuarios y solución de problemas en diferentes plataformas y sistemas. La consideración de pertinencia y calificación de dicha actividad quedará sólo criterio del Tribunal del Concurso.

- **Evaluación psicolaboral:** Hasta **15** puntos.

Consistirá en la evaluación de las aptitudes y características psicolaborales de cada interesado/a respecto a los requerimientos del cargo a proveer.

 División Tecnología	Archivo: Bases2103.odt	Fecha de Modificación:
	Asunto: Concurso Abierto Técnico II DITEC	21/03/2018 06:21:55 PM

La Entrevista Psicolaboral se encuentra dentro del protocolo de actuación aprobado por Mandato de la Suprema Corte de Justicia de fecha 24 de Agosto de 2016, según consta en el Expediente nro. 1103/2016, dicho protocolo se encuentra a disposición de los concursantes en el Sector Selección de Personal de División Recursos Humanos.

- **Entrevista con el Tribunal de Concurso: Hasta 10 puntos.**

En esta instancia el Tribunal integrará la información de cada candidato/a, obtenida en los distintos factores de selección, mediante la profundización en los aspectos que considere necesarios para establecer su opinión respecto a las aptitudes de cada aspirante para integrarse al equipo de trabajo.

Antes de realizar la referida Entrevista el Tribunal deberá dejar constancia por acta, de la justificación de los criterios utilizados para la correspondiente evaluación, con los puntos que asignará a cada uno de los factores que tomará en cuenta en la entrevista.


4. Criterios generales para la convocatoria

El Tribunal de Concurso dirigirá el proceso de selección y resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases, dejando constancia de las decisiones adoptadas. La División Recursos Humanos suministrará el apoyo técnico-administrativo necesario.

Las notificaciones de las distintas instancias del concurso se efectuarán a las direcciones de correo electrónico proporcionadas por los concursantes al momento de la inscripción quienes deberán remitir su notificación por este medio en un plazo de 10 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación vía e-mail. En caso de que algún participante no envíe dicha notificación en el plazo mencionado se le tendrá por notificado.

Vencidos los plazos estipulados para las notificaciones se publicará la información en la página web (www.concursos.poderjudicial.gub.uy), siendo responsabilidad de cada concursante el mantenerse informado/a del desarrollo de la convocatoria. La no concurrencia a cualquiera de las instancias a las que haya sido citado o el no cumplimiento de requisitos establecidos, sea cual fuere la causa, implicará su automática descalificación.

En caso de empate se diferenciará considerándose sucesivamente cada factor, por su orden.

 División Tecnología	Archivo: Bases2103.odt	Fecha de Modificación:
	Asunto: Concurso Abierto Técnico II DITEC	21/03/2018 06:21:55 PM

Solo se tendrán en cuenta estudios y actividades que estén documentadas mediante copia de los certificados o constancias correspondientes y disponiendo inmediatamente de los originales si le son solicitados.

La Suprema Corte de Justicia podrá declarar desierta la convocatoria o proveerla parcialmente sin expresión de causa.

Los postulantes al presentarse al concurso, prestan tácitamente su consentimiento para que tanto la información que obra en sus respectivos currículums como el resultado de la Evaluación Psicolaboral sea de público conocimiento dentro del ámbito del llamado y respecto a los demás participantes en el mismo.

5. Vigencia de los resultados:

La vigencia de los resultados de la convocatoria será de un año a partir de su homologación, **considerándose habilitados para ser designados aquellos postulantes que hayan alcanzado un mínimo de cuarenta y cinco (45) puntos**. En el caso que lo ameriten razones de servicio, la Suprema Corte de Justicia se reserva la decisión de designar o no a concursantes en lista de espera, siempre y cuando su puntaje y perfil técnico sean considerados como adecuados, o la de definir un nuevo mecanismo de provisión de las vacantes a cubrir.

6. Inscripción y presentación de la documentación:

Los interesados deberán presentar su currículum, adjuntando fotocopias de: cédula de identidad, credencial cívica, certificados de estudios (incluyendo escolaridad con reprobaciones) y de cada una de las actividades desempeñadas (Se deberá numerar toda la documentación, tanto currículum como comprobantes). Asimismo tendrán a disposición los certificados originales que eventualmente les sean requeridos.

Los postulantes que se encuentren comprendidos en el marco de la ley N° 19.122 Decreto Reglamentario 144/2014, deberán indicarlo al momento de la inscripción.

La inscripción y recepción de la documentación correspondiente se realizará en la División Recursos Humanos, sección Selección de Personal, San José 1092 1er. piso, Montevideo, hasta el día 27 de abril de 2018 en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

Las bases se encuentran disponibles en la página web de concursos: www.concursos.poderjudicial.gub.uy.